



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora para la utilización de vehículos de movilidad personal (vmp) por las vías urbanas de Villarrubia de Santiago.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarrubia de Santiago, 28 de enero de 2026.—La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-872